



19.77 Altura sobre el nivel del mar que no debe sobrepasar la edificación, incluidos todos sus elementos como antenas, parrarayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc. (Canoa aérea)

18.50 Límite de altura para los elementos previstos de la nueva edificación. (Nivel de forjado de cubierta + 2.30m)

niveles de la rasante

- Uso Residencial
- Uso comercial
- Uso auxiliar



san miguel / anaka

segunda modificación del plan especial de ordenación urbana

irún gipuzkoa

APROBACIÓN INICIAL
plan especial de ordenación urbana
2ª MODIFICACIÓN

promotor:
Ayuntamiento de Irún

redactor:
estudio beldarrain, s.l.p.
juan beldarrain santos, arquitecto

estudio jurídico:
lasagabaster & zaldúa SC
pedro lasagabaster, abogado
juan mª de zaldúa, abogado

estudio
beldarrain
arquitectura, urbanismo y diseño
c/ Federico García Lorca 4, bajo B
20.014 donostia san Sebastián
teléfono/fax: 0034 943 45604
e-mail: estudio@beldarrain.es

II. ORDENACIÓN
II.3 definición geométrica
de la ordenación
II.3.4.3 secciones. Relación con
el plano II.3.4.2

1/1.000 febrero 2011